



*PERMANENT MISSION OF THE REPUBLIC OF
EL SALVADOR TO THE UNITED NATION*



**DECLARACIÓN DE LA MISIÓN PERMANENTE DE LA REPÚBLICA DE EL
SALVADOR EN NOMBRE DE LA COMUNIDAD DE LOS ESTADOS
LATINOAMERICANOS Y CARIBEÑOS (CELAC).**

**COMITÉ ESPECIAL SOBRE LA CARTA DE LAS NACIONES UNIDAS Y EL
FORTALECIMIENTO DEL PAPEL DE LA ORGANIZACIÓN.**

Nueva York, 20-28 de Febrero 2018

Señor Presidente,

Tengo el honor de hablar en nombre de los Estados Miembros de la Comunidad de Estados de Latinoamericanos y Caribeños.

Permítanme comenzar felicitándoles por su elección a la Presidencia del Comité, así como a los demás miembros distinguidos de la Mesa. Estamos seguros de que bajo su liderazgo nuestros trabajos se desarrollarán de la mejor manera posible.

La CELAC espera participar activamente en los trabajos de la presente sesión del Comité Especial pues nuestro grupo reconoce el papel que este Comité ha desempeñado en las Naciones Unidas y su función en la revitalización del sistema.

La Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños considera que la perspectiva de una ejecución plena del mandato del Comité Especial depende de la voluntad política de los Estados Miembros y de la implementación integra de los métodos de trabajo. Para ello, resulta imperativo que los Estados Miembros, realicemos esfuerzos genuinos para elaborar una agenda temática sólida que



*PERMANENT MISSION OF THE REPUBLIC OF
EL SALVADOR TO THE UNITED NATION*



permita un uso óptimo de los recursos asignados a la Comisión por la Asamblea General.

Aprovechamos esta oportunidad para expresar nuestro agradecimiento al Comité por su labor continua en materia de prevención y solución pacífica de controversias. Las medidas no coercitivas deben ser valoradas, perseguidas y agotadas antes de recurrir a las previstas en el Capítulo VII de la Carta. En este contexto, merece especial mención el documento "Introducción y aplicación de las sanciones impuestas por las Naciones Unidas". Como hemos dicho anteriormente, esperamos que este documento sea aplicado por los órganos pertinentes de las Naciones Unidas.

A este respecto, la CELAC acoge con satisfacción la decisión de la Asamblea General contenida en el documento A / 72/118 en la que decide que el Comité Especial emprenda un debate temático anual bajo el tema "Solución pacífica de controversias" para examinar y discutir los medios para la solución de controversias, de conformidad con el Capítulo VI de las Naciones Unidas, en particular las contenidas en el artículo 33, y de conformidad con la Declaración de Manila sobre la Solución Pacífica de Conflictos Internacionales, abordando este año el tema "Intercambio de información Prácticas estatales sobre el uso de la negociación y la investigación".

Durante la presente sesión, siguiendo con el mandato dado por la Asamblea mediante la Resolución 72/118 de la Asamblea General, y con el fin de fortalecer el papel de la Organización, el Comité debe seguir examinando la cuestión del mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales, mediante el examen de las propuestas que le hayan sido presentadas, así como de cualesquiera otras que puedan ser presentadas en la sesión de este año.



*PERMANENT MISSION OF THE REPUBLIC OF
EL SALVADOR, TO THE UNITED NATION*



Señor Presidente,

Para la CELAC es una prioridad continuar con el examen de la aplicación de las disposiciones de la Carta, sobre la asistencia a terceros Estados afectados por la aplicación de sanciones conforme al Capítulo VII y, las propuestas que existen en esta materia. La Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños entiende que la naturaleza de este tema es preventiva y, si bien ningún país ha requerido ayuda en este rubro hasta el momento, ello no implica que el tema deba desaparecer de la agenda. También, deseamos destacar que el Comité debe mantener en su agenda el tema del arreglo pacífico de controversias entre los Estados, de acuerdo a la referida decisión de la Asamblea. Lo anterior demuestra que la Asamblea asigna un papel en esta importante materia, al Comité.

Destacamos, una vez más, el reconocimiento efectuado por en el reporte 72/136 al papel de la Asamblea General y del Consejo Económico y Social en materia de asistencia a terceros Estados afectados por la aplicación de sanciones. Lo mismo, corresponde señalar respecto de las dependencias competentes de la Secretaría, en lo relativo a reunir y coordinar información sobre los problemas económicos especiales que afronten terceros Estados como consecuencia de la aplicación de sanciones y, para evaluar los llamamientos al Consejo de Seguridad formulados en virtud del Artículo 50 de La Carta de las Naciones Unidas.

A este respecto, la CELAC acoge con beneplácito los informes periódicos sobre los aspectos del documento titulado "Introducción y aplicación de las sanciones impuestas por las Naciones Unidas" que figura en el anexo de la resolución 64/115 de la Asamblea General, de 16 de diciembre de 2009.



*PERMANENT MISSION OF THE REPUBLIC OF
EL SALVADOR, TO THE UNITED NATION*



Señor Presidente,

CELAC ha notado un aumento en el número de cartas dirigidas al Presidente del Consejo de Seguridad en virtud del Artículo 51 de la Carta en relación con acciones militares, en el contexto de la lucha contra el terrorismo. Como ya lo señaló el Grupo, este es un tema de preocupación en el que ciertamente hay margen de mejora tanto en lo que respecta al contenido como al procedimiento que sigue, a fin de garantizar que se cumplan las obligaciones establecidas en la Carta. También hay preocupaciones subyacentes derivadas de los intentos de reinterpretar la ley de legítima defensa y ampliar de facto una excepción a la prohibición general del uso de la fuerza contenida en el Artículo 2.4 de la Carta, de manera irregular.

Al ser una cuestión que preocupa a todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas, también debería mejorarse el flujo de información hacia los países que no son miembros del Consejo de Seguridad. Con el fin de aumentar la transparencia, la CELAC reitera la sugerencia de crear una sección específica en el sitio web del Consejo que enumere todas las comunicaciones.

Señor Presidente,

La CELAC reconoce que, tanto el Repertorio de Práctica de los Órganos de las Naciones Unidas como el Repertorio de la práctica del Consejo de Seguridad, constituyen una contribución para dar certidumbre y consistencia a la práctica de los órganos, así como para permitir un análisis de la legalidad de los actos. Reconocemos, una vez más, el trabajo llevado a cabo por la Secretaría para actualizar los mencionados documentos. No obstante, la CELAC reitera que es



PERMANENT MISSION OF THE REPUBLIC OF
EL SALVADOR TO THE UNITED NATION



lamentable el desfase que presenta el Volumen III del Repertorio de Práctica de la ONU, e insta a su actualización tan pronto como sea posible. Expresa nuevamente su aprecio a los Estados Miembros, algunos de ellos miembros de este Grupo, que han contribuido al fondo fiduciario para poner al día la publicación del Repertorio de la práctica, así como al fondo fiduciario para eliminar el retraso en la publicación del repertorio de la práctica seguida por los órganos de las Naciones Unidas.

Reiteramos, una vez más, que el gran desafío que enfrentamos consiste en revitalizar la labor del Comité Especial y permitirle ejercer su mandato como un órgano eficiente en la maquinaria de la Asamblea General y, al hacerlo, realizar una valiosa contribución a la revitalización del órgano más importante de la Carta.

La Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños atribuye especial importancia a la labor de este Comité Especial, al cual la Resolución 3499 (XXX), del 15 de diciembre de 1975, le confió, *inter alia*, el examen de las sugerencias y propuestas de los Estados relativas a la Carta de las Naciones Unidas, al fortalecimiento del papel de la Organización, así como otras tendientes a incrementar su capacidad en aras de lograr sus propósitos. En consecuencia, bien pudiera cumplir la labor de examinar, cuando expresamente así se lo solicite la Asamblea General, los aspectos jurídicos de las reformas ya decididas por ese órgano, con miras a recomendar adecuaciones a la Carta de las Naciones Unidas.

Como ya se dijo, La CELAC apoya firmemente la labor del Comité Especial de la Carta y por ello, trabajará en conjunto con la Presidencia del Comité para examinar en detalle las observaciones recibidas de los Gobiernos con respecto a sugerencias y las propuestas relativas a la Carta de las Naciones Unidas, con miras a aumentar la capacidad de las Naciones Unidas para el logro de sus propósitos.



*PERMANENT MISSION OF THE REPUBLIC OF
EL SALVADOR TO THE UNITED NATION*



Es importante que los Estados cooperen y sean flexibles en el debate sobre las propuestas importantes que tiene ante sí el Comité Especial, lo que contribuirá al progreso de sus trabajos.

La CELAC continuará trabajando y contribuyendo al debate de fondo de todas las propuestas bajo consideración del Comité, incluyendo la propuesta hecha por Cuba a este respecto. Nuestra región participa activamente en la labor del Comité y alienta a todos los Estados Miembros a que contribuyan a la labor del Comité Especial, que la Asamblea General le ha encomendado.

Señor Presidente,

La Comunidad de Estados de Latinoamericanos y Caribeños considera que la mejor manera de que el Comité Especial continúe su trabajo de manera eficiente es redoblar sus esfuerzos.

Deseamos expresar nuestro apoyo a un examen exhaustivo de las observaciones, sugerencias y propuestas de los Estados, a fin de fortalecer la Carta de las Naciones Unidas, su cumplimiento y su plena aplicación.

Nuestro principal objetivo debería ser garantizar que las medidas adoptadas por la Organización se ajusten al mandato que le han conferido los Estados Miembros.

Muchas gracias.